


# INCORPORACIÓN DE ZONAS DE TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN LA MODALIDAD DE REACTIVACIÓN

Plano N° 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano 74°48'52" con el paralelo 4°38'48", al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**Fuentes:**  
SDP - SDA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IGAC - FOPAE

**NOTA:** Las líneas de información geográfica pertenecen al Distrito Capital, son meramente descriptivas y no suplen competencia territorial.

**NOTA2:** El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, decretado en el Artículo primero del No. 30 de 1978 expedido por la Junta Directiva del INCORONA, expedido por el Ministerio de Agricultura, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y ya allegado en escala 1:10.000.

**Fecha:** Noviembre de 2014

**ESCALA 1 : 20.000**

- CONVENCIONES**
- Límite Distrito Capital
  - - - Perímetro Urbano
  - - - Perímetro de Expansión
  - Vía Arterial
  - Cuerpo Hídrico
  - Límite de Localidad
  - Límite de UPZ
  - Límite de Manzana
  - Línea Férrea

**LEYENDA**

	Suelo de Protección
	Riesgo no Mitigable
	Zonas que se incorporan al tratamiento de Renovación Urbana mediante el presente Decreto.
	UPZ
	Sectores con tratamiento de Renovación Urbana previsible a la expedición del presente Decreto.

SECTOR	TRATAMIENTO	ZONA DE ACTIVIDAD
22	RU	101

ACTIVIDAD	ZONA DE ACTIVIDAD
1. RESIDENCIAL	101 ZONA RESIDENCIAL NETA
2. DOTACIONAL	102 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
3. DOTACIONAL	103 ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
4. COMERCIO Y SERVICIOS	302 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
4. COMERCIO Y SERVICIOS	401 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
4. COMERCIO Y SERVICIOS	402 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
4. COMERCIO Y SERVICIOS	403 ZONA ESPECIAL DE SERVICIOS
4. COMERCIO Y SERVICIOS	404 ZONA DE SERVICIOS AL AUTOMOVIL
4. COMERCIO Y SERVICIOS	405 ZONA DE COMERCIO CALIFICADO
4. COMERCIO Y SERVICIOS	406 ZONA DE COMERCIO AGLOMERADO
4. COMERCIO Y SERVICIOS	407 ZONA DE COMERCIO PESADO
4. COMERCIO Y SERVICIOS	408 ZONAS SUPERFICIES COMERCIALES
4. COMERCIO Y SERVICIOS	409 ZONAS ESPECIALES DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO
5. AREA DE ACTIVIDAD	501 ZONA CENTRO TRADICIONAL
6. AREA URBANA	601 ZONA RESIDENCIAL
6. AREA URBANA	604 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS

**Notas:**

- La norma específica relacionada con el tratamiento de renovación urbana se encuentra en el decreto que adopte el presente plano.
- La regulación de la intensidad y la mezcla de usos se encuentra en cada ficha regulatoria de la correspondiente UPZ.
- Las normas específicas de las condiciones físicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en el Decreto que adopta el presente plano.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DECRETO N° 562 12 DIC 2014**

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN**  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

